



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00049 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	IVÁN DE JESÚS VÉLEZ Y OTROS
Demandado	DELIO RESTREPO RENDÓN Y OTROS
Tema	TRASLADO OBJECCIÓN JURAMENTO

Integrada como está la litis, de conformidad con las exigencias del artículo 206 del C.G.P, de las objeciones al juramento estimatorio presentadas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y DELIO RESTREPO RENDÓN se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días para lo de su interés.

En cuanto a las excepciones de mérito, la Secretaría procederá en los términos indicados en los artículos 110 y 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16ece2962899ec7a2bc8b598598390047439e894255f3aefac9472b1f727d5**
Documento generado en 10/09/2021 03:58:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**